MEMORANDO

Radicado No: 20255020000045763

Para: **MARCELA ISABEL MERCADO TOUS**
Coordinadora Centro Zonal Villavicencio Uno - ICBF -Regional Meta

Asunto: DESIGNACION SUPERVISION PERIODO VACACIONAL

Fecha: 2025-10-15

De acuerdo con la solicitud efectuada mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2025, me permito informarle que, a partir del 06 de octubre se le asignaran las funciones de supervisor de conformidad con la Guía General Para El Ejercicio De Supervisión E Interventoría De Contratos Y Convenios Suscritos por el ICBF, G6. ABS, del 18/12/2024 Versión 4 numeral 4.4.2 DESIGNACIÓN/ CAMBIO DE SUPERVISOR. Lo anterior por periodo vacacional desde el diez (10) de octubre del 2025 y hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2025, de conformidad con la Resolución 000451 del 12 de septiembre de 2025 de los siguientes Contratos.

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	ESTADO
50006582024	APORTE	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR LA FLORESTA, OLIMPICO, MACARENA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	EJECUCIÓN
50006532024	APORTE	ASOCIACIÓN HCB Y OTRAS MODAL DE ATEN A LA PRIM INF Y MADRES COMUN PORFIA 3	EJECUCIÓN
50002222025	APORTE	ASOCIACIÓN HCB Y OTRAS MODAL DE ATEN A LA PRIM INF Y MADRES COMUN PORFIA 4	EJECUCIÓN
50001612025	APORTE	CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA	EJECUCIÓN
50002492025	APORTE	CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA	EJECUCIÓN

De otra parte, es importante para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación

de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General Para El Ejercicio De Supervisión E Interventoría De Contratos Y Convenios Suscritos por el ICBF.

Igualmente, solicitamos se remita al Grupo Jurídico documentos de todos los informes y demás actuaciones que se surtan como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo. Adicionalmente, deberá usted cargar en la plataforma SECOP II en las fechas establecidas conforme a la ejecución contractual los informes y evidencias que soporten la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Martha Eugenia Solano Hurtado -Directora (e) Regional Meta
Reviso: Carlos Andrés Cardona A -Coordinador Grupo Jurídico
Elaboró: Daniel Francisco Forero C – Abogado Grupo Jurídico